

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 126 -2015-MDB-AL

Bellavista, 2 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Oficio N° 509-2015-EOMR-Ca de fecha 26 de Febrero del 2015 emitido por el Jefe del Equipo Operación y Mantenimiento Redes-Callao, registrado bajo el Expediente N° 2109-2015 de fecha 02 de Marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Título Preliminar y en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, el precitado cuerpo normativo, señala que las relaciones entre los gobiernos nacionales, regionales y locales deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiaridad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos;

A su turno, considerando que la ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresa públicas de todos los niveles de gobierno, tanto para el sector privado y la ciudadanía en general;

Por ello, mediante documento de visto, el Jefe del Equipo Operación y Mantenimiento Redes-Callao, nos solicita la designación de los representantes del Comité Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres, s fin de realizar las coordinaciones que el caso amerite;

Municipalidad Distrital de Bellavista
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Bellavista
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Bellavista
Secretaría General

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Cédula: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal; y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante el Comité Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres:

Miembro Titular		Miembro Adjunto	
Carlos William Ramirez Carrasco	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil	Cmdt. Fernan Ramirez Rodriguez	Gerente de Seguridad Ciudadana



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
WILFREDO DIAZ FRANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
[Signature]
DR. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
[Signature]
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub-Gerencia de Informática y Estadística

12 MAR. 2015
RECIBIDO
Hora: 3:30 PM